



## **POLÍTICA PARA LA PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES CÁMARA DE COMERCIO E INTEGRACIÓN COLOMBO PERUANA - COLPERÚ**

### **1. GENERALIDADES Y PROPÓSITO.**

De acuerdo con **Ley 1581 de 2012 y sus decretos y normas reglamentarias**, la CÁMARA DE COMERCIO E INTEGRACIÓN COLOMBO PERUANA, en adelante **COLPERÚ**, crea e implementa la presente **POLÍTICA PARA LA PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES** con el fin de garantizar protección, así como un adecuado manejo, recolección y/o almacenamiento de los Datos Personales; en igual sentido establece el procedimiento para la atención de solicitudes, consultas y reclamos respecto de aquellos.

### **2. RESPONSABLE CÁMARA DE COMERCIO E INTEGRACIÓN COLOMBO PERUANA – COLPERÚ**

NIT 830047630-4

Dirección: Carrera 13 N° 38-38, oficina 105

Ciudad: Bogotá D.C.

Correo Electrónico: [administrativo@colperu.com](mailto:administrativo@colperu.com)

Persona o área a cargo de PQRS: Administración

### **3. DEFINICIONES**

En esta **POLÍTICA PARA LA PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**, se tendrá en cuenta las definiciones establecidas en el **artículo 3 de la Ley 1581 de 2012**.

- a. Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.
- b. Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento;
- c. Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- d. Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.
- e. Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.
- f. Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.
- g. Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, intercambio, actualización, procesamiento, reproducción, compilación, almacenamiento, uso, sistematización, circulación, organización, destrucción y/o supresión

#### 4. PRINCIPIOS RECTORES PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

En consonancia con el **artículo 4 de la Ley 1581 de 2012**, los principios referenciados a continuación tienen un papel fundamental y se aplicarán de forma integral y armónica para la aplicación, ejecución e implementación de la **POLÍTICA PARA LA PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES de COLPERÚ**.

- a. **Principio de legalidad en materia de tratamiento de datos:** El Tratamiento a que se refiere la presente política es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en la Ley y en las demás disposiciones que la desarrollen.
- b. **Principio de finalidad:** El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular.
- c. **Principio de presente:** El Tratamiento solo puede ejercerse con el consentimiento previo, expreso e informado del titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- d. **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, presente, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- e. **Principio de transparencia:** En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- f. **Principio de acceso y circulación restringida:** El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la Ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la Ley. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente presente para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la Ley.
- g. **Principio de seguridad:** La información sujeta a Tratamiento por el responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- h. **Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la Ley.

#### 5. TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES Y FINALIDADES DE ESTE.

Los Datos Personales recolectados por **COLPERÚ** están limitados a aquellos que bajo la pertinencia y necesidad se requieren para el desarrollo de su objeto social y las actividades con



él relacionadas, así como para facilitar, promover, permitir o mantener relaciones de carácter laboral, contractual, civil y comercial, para el vínculo entre **COLPERÚ** y los Titulares, y su Tratamiento se realiza en virtud de las finalidades establecidas en la presente **POLÍTICA PARA LA PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**, advirtiendo que no se podrán recolectar Datos Personales sin autorización del Titular, salvo en los casos expresamente previstos en la Ley.

Así las cosas, **COLPERÚ** se compromete a mantener los Datos Personales recolectados, protegidos mediante la confidencialidad, sin embargo, de lo anterior, en virtud del **Artículo 8° y 10° de la Ley 1581 de 2012**, los podrá suministrar a entidades judiciales o administrativas que tengan la facultad legal de solicitarla y permitirá al Titular de los Datos Personales el ejercicio de sus Derechos.

Con el fin de salvaguardar los Datos Personales recolectados por **COLPERÚ** al desarrollar sus actividades, ésta manifiesta que realiza el Tratamiento a través de sus empleados, funcionarios, contratistas o mandatarios encargados y dichos Datos Personales pueden ser compartidos con terceros que están en Colombia y en el exterior, es decir pueden ser trasferidos y/o transmitidos, y de acuerdo con todo lo anterior, los Datos Personales recolectados por **COLPERÚ** son sometidos a distintas formas de Tratamiento como recolección, intercambio, actualización, transmisión, transferencia, procesamiento, reproducción, compilación, almacenamiento, uso, sistematización, circulación, organización, destrucción y/o supresión, todos ellos de forma parcial o total en cumplimiento de las finalidades aquí establecidas.

En línea con lo establecido en el presente numeral, los Titulares de los Datos Personales recolectados por **COLPERÚ**, autorizan su tratamiento de acuerdo con las finalidades establecidas en la presente **POLÍTICA PARA LA PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES** y de manera expresa e inequívoca autorizan la transferencia, transmisión, venta o asignación de todos y cada uno de sus Datos Personales a terceros ubicados en Colombia y/o en el Exterior, en el entendido que la transferencia y/o transmisión se realizará con la exigencia por parte de **COLPERÚ** a quien los recibe, acerca del cumplimiento de las finalidades acá establecidas, así como previa celebración o suscripción de los actos requeridos para mantener la seguridad y protección.

En caso de una situación que genere la venta, fusión, escisión, consolidación, cambio en el control societario, transferencia de activos sustancial o transferencia global de activos, reorganización o liquidación de **COLPERÚ**, se podrá discrecionalmente y bajo cualquier título, transferir, transmitir, vender o asignar los Datos Personales recolectados a cualquier tercero en Colombia y/o en el exterior, siguiendo las reglas establecidas en el párrafo precedente.

El Tratamiento de Datos Personales recolectados por **COLPERÚ** incluye también las siguientes finalidades específicas:

- a. Llevar a cabo las actividades de desarrollo y consultoría que puede prestarse de acuerdo con su objeto social.
- b. Realizar negociación, publicidad, ofrecimiento de servicios o suscripción de contratos, convenios, acuerdos y alianzas para las actividades de desarrollo y consultoría que puede prestarse de acuerdo con su objeto social.

- c. Desarrollar procesos de selección, evaluación y vinculación laboral y de prestación de servicios, así como gestionar los asuntos relacionados con la Administración del Recurso Humano.
- d. El trámite de la solicitud de vinculación como deudor, contraparte contractual y/o proveedor.
- e. Realizar investigaciones o todas las actividades relacionadas con lo académico, tales como publicaciones, entrevistas, capacitaciones y cualquier actividad de apoyo a la educación.
- f. La ejecución y el cumplimiento de los contratos, convenios, acuerdos y alianzas que celebre.
- g. Todo lo que involucre la prestación integral de los servicios que puede prestarse de acuerdo con el objeto social de **COLPERÚ**
- h. La elaboración de estudios, estadísticas, encuestas, análisis de tendencias del mercado y de consumo.
- i. Envío de información relativa a encuestas de satisfacción de clientes y ofertas comerciales, así como de otros servicios inherentes a las actividades que realiza **COLPERÚ**
- j. Dar a conocer ofertas, promociones, descuentos, beneficios, informes, entre otros, a los usuarios, clientes, empleados, aliados, funcionarios o proveedores de los bienes y servicios ofrecidos por **COLPERÚ** o a cualquiera de aquellas empresas con las que haya celebrado cualquier tipo de convenio, contrato, acuerdo o alianza.
- k. Mantener comunicación constante y efectiva con clientes, empleados, funcionarios, proveedores, y cualquier persona que esté autorizada para efectuar el tratamiento de sus datos personales.
- l. Catalogar y relacionar los datos personales del Titular con otros datos recibidos o recolectados.
- m. Desarrollar actividades comerciales conjuntas con compañías o entidades vinculadas o aliadas.
- n. Transferir y/o transmitir información o datos personales a otras compañías o entidades vinculadas o aliadas a nivel nacional o internacional.
- o. Intercambiar o remitir información en virtud de tratados y acuerdos internacionales e intergubernamentales suscritos por Colombia.
- p. Mantener información sobre peticiones, quejas y reclamos presentados por los Titulares.
- q. Realizar consulta y reporte de información a las Centrales de Información o bases de datos debidamente constituidas acerca del comportamiento crediticio, financiero y comercial.
- r. Elaborar estudios y publicaciones de carácter académico y periodístico relacionadas con las actividades de **COLPERÚ**
- s. Cumplir con las obligaciones que **COLPERÚ** tenga a cargo.
- t. Cualquier otra finalidad que corresponda según el vínculo que se genere entre los Titulares de los datos personales y **COLPERÚ**

**PARÁGRAFO:** Cuando **COLPERÚ** actúe como **RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO** deberá dar cumplimiento a los deberes establecidos en el artículo 17 de la Ley 1581 de 2012 y cuando actúe como **ENCARGADO** deberá cumplir con los deberes establecidos en el artículo 18.

## **6. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.**

El **artículo 7 de la Ley 1581 de 2012** y el **artículo 2.2.2.25.2.9 del Decreto 1074 de 2015**, establece que no realiza Tratamiento sobre los datos de niños, niñas y adolescentes, en ese sentido respecto de los Datos Personales de niños, niñas y adolescentes **COLPERÚ** velará por el uso adecuado de los Datos, y aplicarán los principios y obligaciones consagrados en la **Ley 1581 de 2012** y sus normas reglamentarias, y en ese sentido en caso de que se requiera de su Tratamiento con el fin de cumplir cualquiera de las finalidades establecidas en la presente política, el mismo se realizará por **COLPERÚ** cuando sean datos de naturaleza pública o cuando dicho Tratamiento cumpla con los siguientes parámetros y requisitos:

- a. Que responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
- b. Que se asegure el respeto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- c. La Autorización para el Tratamiento de Datos Personales de niños, niñas y adolescentes debe ser otorgada por alguno de sus Representantes Legales, quien deberá garantizar el ejercicio del derecho del menor a ser escuchado previamente al otorgamiento de la autorización y valorará la opinión del mismo teniendo en cuenta su madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.

## **7. TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES**

El **artículo 5 de la Ley 1581 de 2012** establece que son datos sensibles *“aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.”*

De acuerdo con lo anterior el Titular no está obligado a suministrar datos sensibles, por lo cual, las respuestas a las preguntas que se realicen sobre los mismos son facultativas, y no podrá **COLPERÚ** o la persona mediante quién trate los Datos, obligar al Titular a revelar datos sensibles suyos o de terceros.

No obstante, si se requiere y siguiendo lo reglado por el **artículo 6 de la Ley 1581 de 2012**, **COLPERÚ** llevará a cabo el tratamiento de datos sensibles y en todo caso siempre contando con la autorización explícita y previa del Titular.

## **8. DERECHOS DE LOS TITULARES.**

El **artículo 8 de la Ley 1581 de 2012** establece que en el ejercicio de los derechos derivados de la Ley y de la presente **POLÍTICA PARA LA PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS**



**PERSONALES**, los Titulares podrán ante el responsable o Encargado del Tratamiento:

- a. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a **COLPERÚ** o a los encargados. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- b. Solicitar prueba de la autorización otorgada, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el **artículo 10 de la Ley 1581 de 2012**.
- c. Ser informado por **COLPERÚ** o el Encargado, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus Datos Personales.
- d. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en **Ley 1581 de 2012** y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- e. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, sin embargo, de lo anterior, de acuerdo con lo establecido en los **Artículos 2.2.2.25.2.6 y 2.2.2.25.2.8 del Decreto 1074 de 2015**, la solicitud de supresión de la información y la revocatoria de la autorización no procederán cuando el Titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos. La revocatoria y/o supresión sólo procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el responsable o encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución.
- f. Acceder en forma gratuita a sus Datos Personales que hayan sido objeto de Tratamiento, a través de los canales que para el efecto haya dispuesto el responsable o encargado del Tratamiento y dentro de los límites legales.

#### **9. PROCEDIMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN Y LA RESPUESTA DE CONSULTAS, QUEJAS Y RECLAMOS.**

En concordancia con lo establecido en los **artículos 14, 15 y 16 de la Ley 1581 de 2012**, Los Titulares de los Datos Personales o sus causahabientes podrán presentar las respectivas solicitudes (**CONSULTAS / RECLAMOS**) al correo electrónico: [administrativo@colperu.com](mailto:administrativo@colperu.com)

- **CONSULTAS:** Serán atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de esta. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se procederá a informar al interesado, expresándole los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.
- **RECLAMOS:** Si el Titular de los Datos Personales o sus causahabientes consideran que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la ley o en la presente Política, podrán presentar un reclamo ante **COLPERÚ** Para la atención del reclamo se tendrá en cuenta:

- a. Se formulará mediante solicitud dirigida a **COLPERÚ** al correo electrónico [administrativo@colperu.com](mailto:administrativo@colperu.com) del que está a cargo del área Administrativa, indicando:

- Identificación del Titular del Dato Personal.
- Descripción de los hechos que dan lugar al reclamo.
- Dirección de notificación física y electrónica.
- Anexos o documentos que se quieran hacer valer.

Si el reclamo se presenta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a su recepción para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento para que se complemente el reclamo incompleto, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

- b. Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga “**reclamo en trámite**” y el motivo de este, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.
- c. El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.
- d. Cuando el reclamo esté dirigido a la supresión de los Datos Personales, no procederá cuando el Titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos, tal como lo establecen los **artículos 2.2.2.25.2.6 y 2.2.2.25.2.8 del Decreto 1074 de 2015**.
- **TRÁMITE DE REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN:** En igual sentido el Titular y/o Causahabiente podrá revocar la autorización otorgada para el Tratamiento de los Datos Personales, para lo cual se seguirá el procedimiento establecido respecto de los reclamos, pero en todo caso deberá tener en cuenta que en virtud de lo los **artículos 2.2.2.25.2.6 y 2.2.2.25.2.8 del Decreto 1074 de 2015** la solicitud de revocatoria de la autorización no procederá cuando el Titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.

Si vencido el término legal, no se hubieran eliminado los Datos Personales, el Titular tendrá derecho de acudir ante la Superintendencia de Industria y Comercio para solicitar que ordene la revocatoria de la autorización y/o la supresión de los datos personales.

## 10. PERIODO DE VIGENCIA DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES.

COLPERÚ tratará los Datos Personales en consideración a la autorización otorgada, y durante el tiempo que sea necesario bajo los criterios de razonabilidad y necesidad, siguiendo las finalidades en el presente documento, y en todo caso para dar cumplimiento a las disposiciones legales que regulan la materia, así como a sus obligaciones y criterios de índole administrativo, contable, fiscales, legales e históricos, lo anterior, sin perjuicio de que la Autorización del Tratamiento de los Datos Personales podrá revocarse o suprimirse en cualquier momento, bajo lo manifestado en el numeral precedente.

## 11. AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES POR COLPERÚ

Manifiesto que he leído la **POLÍTICA PARA LA PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES** de COLPERÚ, en consecuencia, además declaro que entiendo que el Tratamiento de mis Datos Personales por parte de COLPERÚ está referido a la recolección, intercambio, actualización, procesamiento, reproducción, compilación, almacenamiento, uso, sistematización, circulación, organización, destrucción y/o supresión, todo ello de forma parcial o total. En ese sentido autorizo de manera expresa, previa, libre, inequívoca e informada a COLPERÚ para:

- a. El Tratamiento de mis datos personales, entre otros, datos de contacto, datos de identificación, datos de ubicación, datos de contenido socioeconómico, datos académicos, datos sensibles, datos sobre la salud, datos biométricos, datos asociados a la imagen personal, y para el Tratamiento de mis datos comerciales, crediticios y financieros, dentro de las finalidades comunicadas en su **POLÍTICA PARA LA PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**.
- b. Obtener los Datos Personales objeto de Tratamiento, cuando sea posible, mediante cruces de información con centrales de riesgo y otros terceros, sin que de manera alguna puedan derivarse efectos adversos únicamente con base en la información contenida en otras bases de datos.
- c. La transferencia y/o transmisión nacional e internacional de mis Datos Personales.
- d. Llevar a cabo el Tratamiento de mis Datos sensibles tales como, pero sin limitarse a datos sobre la salud y datos biométricos, dentro de las finalidades establecidas en su **POLÍTICA PARA LA PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**.
- e. Solicitar en mi nombre y representación la supresión de mis Datos Personales a los Encargados de su Tratamiento en virtud de la transferencia de estos, lo anterior con el propósito de la protección efectiva de mis derechos como Titular de los Datos
- f. Que discrecionalmente y bajo cualquier título, transfiera, transmita, venda o asigne los datos personales recabados, a cualquier tercero vinculado con COLPERÚ, o a una o más partes relevantes en caso de que haya lugar a venta, fusión, escisión, consolidación, integración empresarial, cambio en el control societario, transferencia de activos sustancial o transferencia global de activos, reorganización o liquidación de COLPERÚ

Así mismo, declaro y acepto que:

- a. De ser aplicable, autorizo de manera expresa, libre, inequívoca e informada el tratamiento de los datos de los menores que represento legalmente, de conformidad con lo previsto en su **POLÍTICA PARA LA PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**, para lo cual certifico que como Representante Legal del menor garanticé su derecho a ser escuchado previamente al otorgamiento de la autorización y obtuve su aprobación con anterioridad a la entrega de los datos.
- b. Conozco mis derechos como Titular de los Datos Personales y el **PROCEDIMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN Y LA RESPUESTA DE CONSULTAS, QUEJAS Y RECLAMOS** ante **COLPERÚ**
- c. Explícitamente autorizo el Tratamiento de la información entregada que pueda ser sensible, y manifiesto, declaro y certifico que entiendo el carácter facultativo de la entrega de esta y de la autorización.
- d. Declaro que la información entregada es veraz, completa y que está actualizada.

## 12. VIGENCIA, VERSIONES Y ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA

El periodo de vigencia de las bases de datos será indefinido.

**COLPERÚ** declara que la presente **POLÍTICA PARA LA PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES** estará vigente desde el día primero (1) de junio de 2022 y que podrá actualizarla siguiendo los lineamientos legales, por lo cual los cambios sustanciales serán comunicados de manera oportuna a los Titulares de los Datos Personales por cualquier medio.